

**"OIR S.R.L."**

**MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL**

Expte. Nº 1691 AÑO 2025 TRAMITADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial, mediante reunión de socios de fecha 10/07/2025 Proponen se prorrogue la duración de la sociedad cuya vigencia inicia el 18/08/2015 por un término de 30 años; se aprueba por unanimidad. Se hace saber que se modifica la clausula SEGUNDA del contrato de constitución de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años, a contar del día de inscripción en el Registro Público -18/08/2015-. Pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad"

Santa Fe, 11 de agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 546636 Ag. 13

---

**AGROPECUARIA ENRICO S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en Expte Nº 336/2025 se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 13 de Junio de 2025.
2. SOCIOS: LUCAS GABRIEL ENRICO, apellido materno "Culasso", nacido el 06 de abril de 1980, titular del D.N.I. 27.891.339, CUIT 20-27891339-3, soltero, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado F. Fader N° 944 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, correo electrónico lucasgabrielenrico@gmail.com; y CRISTIAN DANIEL ENRICO, apellido materno "Culasso", nacido el 20 de noviembre de 1982, titular del D.N.I. 29.079.594, CUIT 20-29079594-0, casado con Cecilia Pala, productor agropecuario, argentino, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristian\_enrico@yahoo.com.ar.
3. DENOMINACION: "AGROPECUARIA ENRICO S.A.".
4. DOMICILIO: F. Fader N° 944 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. OBJETO: - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tambores, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, como así también la cría, invernación, mestización, venta, crusa de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambara. b) Servicios: Prestación de servicio de asesoramiento técnico agrónomo a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-), representado por treinta millones (30.000.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los Directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: LUCAS GABRIEL ENRICO, D.N.I. 27.891.339, domiciliado F. Fader N° 944 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, correo electrónico lucasgabrielenrico@gmail.com; Director Titular - Vicepresidente: CRISTIAN DANIEL ENRICO, D.N.I. 29.079.594, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristian\_enrico@yahoo.com.ar; y Director Suplente: JACINTO ANTONIO ENRICO, apellido materno "Fornari", nacido el 10 de abril de 1947, titular del D.N.I. N° 6.302.311, CUIT N° 20-06302311-7, casado en primeras nupcias con Mabel Beatriz Culasso, jubilado, argentino, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 Septiembre de cada año.

\$ 100 546627 Ag. 13

---

### **SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL NORTE S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. QUINTA: CAPITAL)**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Reconquista Dr. Juan Manuel Rodrigo; Secretaría de la Dra. Corina Serricchio, en autos caratulados: "SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL NORTE S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL (EXPTE. N° 159/AÑO 2025 - CUIJ 21-05293155-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de mayo de 2025 y de fecha 02 de julio de 2025, se reúnen los socios de SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL NORTE S.R.L. en la localidad de

Avellaneda - Departamento General Obligado- Provincia de Santa Fe, donde resuelven aprobar la cesión de cuotas sociales, aumentar el capital y modificar el contrato social (Cláusula Quinta).-

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

El Sr. Jorge José Ramón Farollch, DNI: 22.775.167, en carácter de socio cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere 3.500 cuotas a CAMINOS DEL NORTE S.R.L. en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma.

Valor Total de la cesión: \$ 350.000,00.-

El Sr. Marco Alejo Talavera, DNI: 30.621.203, en carácter de socio cedente de sus cuotas sociales de la Firma, vende y transfiere 3.500 cuotas a CAMINOS DEL NORTE S.R.L. en carácter de cesionario de las cuotas sociales de la Firma.

Valor Total de la cesión: \$ 350.000,00.-

**AUMENTO DE CAPITAL: CLAUSULA QUINTA:** El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Caminos del Norte SRL Siete Mil (7.000) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$ 17.500.000), de las que se integra Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 4.375.000) correspondientes al 25% del total del aporte y Bonora Marcos Gerardo Tres Mil (3.000) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000), de las que se integra Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.875.000) correspondientes al 25% del total del aporte. El saldo restante se integrará dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Reconquista, 12 de agosto 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 120 546658 Ag. 13

---

**ERM GANADERIA S.A.S.**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. Juan Manuel Rodrigo.- Dra. Corina Serricchio, Secretaria;- hace saber que en los autos caratulados: "ERM GANADERIA S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte N° 42/2025)-(CUIJ N° 21-05293038-0) se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Moschen Elian Exequiel, DNI Nro.: 34.224.038, CUIT: 20-34224038-1, argentino, nacido el 20/02/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1307, de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fé; Spessot Maximiliano Mario, DNI Nro.: 37.404.455, CUIT: 23-37404455-9, argentino, nacido el 04/12/1994, de profesión comerciante, de

estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1680, de la Localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe; y Werich Rodrigo Gaston, DNI Nro.: 34.144.407, CUIT: 20-34144407-2, argentino, nacido el 23/09/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Zona Urbana S/N, de la Localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 10/01/2025.

Denominación: "ERM GANADERIA S.A.S."

Domicilio-Sede Social: 25 de Mayo N° 1307 de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Compra, venta, cría, reproducción, engorde y comercialización de ganado vacuno y bovino; Cultivo de cereales de uso forrajero; Cultivo de pastos de uso forrajero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público.-

Capital Social: EL CAPITAL SOCIAL es de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000,00) representado por Sesenta (60) acciones ordinarias de valor nominal Diez Mil pesos (V\$N 10.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción del Capital: Moschen, Elian Exequiel: 20 acciones. Spessot, Maximiliano Mario: 20 acciones y Werich, Rodrigo Gaston: 20 acciones.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de 2 (Dos) a 3 (Tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de cualquiera de los administradores; pudiendo desempeñarse de manera indistinta, designados como representantes por el órgano de gobierno. Deberá designarse por lo menos un suplente, que se incorporará en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la unanimidad de los socios. La asamblea fijará su remuneración. La administración será plural e indistinta. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Órgano de Administración y Representación: Se establece su composición plural e indistinta, designándose: Administradores y representantes titulares: Moschen Elian Exequiel y Werich

Rodrigo Gaston; Administrador y representante suplente: Spessot Maximiliano Mario. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de Septiembre de cada año

Corina Serricchio-Secretaria.- Reconquista, 25 de junio de 2025.-

\$ 1000 543997 Ag. 13

---

### **DON EMILIO S.A.S.**

#### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria-; hace saber que en los autos caratulados: "DON EMILIO S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD"- CUIJ N° 21-05293059-3 - (Expte N° 63/2025)- se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Zilli Gaston Emilio, DNI Nro.: 35.754.839, CUIT: 20-35754839-0, argentino, nacido el 01/12/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estanislao Lopez S/N, de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe; y Zilli Mario Norberto, DNI Nro.: 14.119.276, CUIT: 20-14119276-1, argentino, nacido el 03/01/1961, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Zona Rural S/N, de la Localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 12/03/2025.

Denominación: "DON EMILIO S.A.S."

Domicilio-Sede Social: Estanislao López Nro 1118 de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Elaboración industrial de productos de panadería, venta al por menor y por mayor de pan y productos de panadería; Servicio de transporte automotor de cargas y mercaderías a granel; Alquiler de equipo de transporte automotor de cargas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Plazo de duración: Su plazo de duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público..-

**Capital Social:** El CAPITAL SOCIAL es de Setecientos Mil Pesos (\$700.000,00) representado por Setenta (70) acciones ordinarias de valor nominal Diez Mil pesos (V\$N 10.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La integración del Capital Social se realiza un 25% al momento de suscripción y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

**Administración y Representación:** La administración estará a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la unanimidad de los socios. La asamblea fijará su remuneración. Cuando la administración fuera plural será indistinta, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.-

**Órgano de Administración y Representación:** Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Zilli Gaston Emilio, D.N.I. 35.754.839; Administrador y representante suplente: Zilli Mario Norberto. D.N.I. 14.119.276. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos.-

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

**Fecha de cierre ejercicio económico:** Último día del mes de Febrero de cada año.

Reconquista, 17 de Junio de 2024.- Dra. Corina Serricchio -Secretaria.-

\$ 1000 543998 Ag. 13

---

**"INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S."**

**CONSTITUCIÓN**

Por estar así dispuesto en los autos "INTEGRAL SOLUCIONES SAS S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05216531-5, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S", de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: FERNANDEZ, Luciano Gabriel, DNI 31.566.754, CUIT 20-31566754- 3 con domicilio en calle Pueyrredon 1128, Esperanza, Provincia de Santa Fe, y VAN DE VELDE, Franco Andrés, DNI 33.733.727, CUIT 20- 33733727-9, con domicilio en calle Pio Guala 2647, Esperanza, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha de Constitución: 02/01/2025 3) Denominación Social: "INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S." 4) Domicilio: ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 5) Sede Social: Pio Guala 2647, de la ciudad de Esperanza. 6) Objeto Social: a) Demolición en general; b) Alquileres de baños químicos; c) Alquiler de herramientas; d) Construcción y reforma de propiedades; e) Cerramiento de galpones con mampostería; f) Retiro de escombros y limpieza de obra gruesa; g) Alquiler de contenedores; h) Alquiler de containers para usos varios; i) Montaje de estructuras metálicas; j) Compra y venta de herramientas; k) Importación de herramientas; l) Montajes en general. 7) Capital Social: Accionista Fernández Luciano Gabriel, acciones suscriptas \$30.000; valor nominal total \$300.000, en dinero, se integra con el 25% en el acto de constitución (\$75.000), y el saldo en el término de dos años. Accionista Van del Velde Franco Andres, acciones suscriptas \$30.000, valor nominal total \$300.000, en dinero, se integra con el 25% (\$75000) en el acto de constitución y el saldo en el término de dos años 8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público. 9) Administración y Representación: La administración y representación del órgano de gobierno está a cargo de Luciano Gabriel Fernández, DNI nro. 31.566.754. Se designa en carácter de suplente a Franco Andrés Van del Velde, DNI Nro. 33.733.727 que se incorporará en caso de ausencia o impedimento del titular. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración. 10) Órgano de Control: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas, mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme los estados contables.-

\$ 300 546620 Ag. 13

---

## **ABS COMEX S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ABS COMEX S.A.S. S/Constitución De Sociedad", Expte.21-05545168-8. de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ABS COMEX S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 13/06/2025. SOCIOS MAGNATERRA PABLO OSCAR, argentino, DNI Nº 25.007.803, nacido el 22 de Mayo de 1976, soltero, Comerciante, CUIT 20-25007803-0, con domicilio en calle Colón 1627. de Rosario. Provincia de Santa Fe.

DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comercial: Venta de Productos Comestibles y b) Servicios de Fumigaciones Industriales y Hogareñas.

Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá: 1) Participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social; 2) Instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país y 3) Dedicarse a las actividades suscriptas por cuenta propia y/o terceros y/o asociada con terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 626.800,00); dividido en Seiscientas Veintiseis mil ochocientas Acciones (626.800) de PESOS UNO (\$ 1) cada una: Pertenecientes: Pesos SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS al socio Magnaterra Pablo Oscar. ADMINISTRACION: será ejercida MAGNATERRA PABLO OSCAR DNI: 25.007.803 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el SR. BARRAL MAURO GABRIEL. DNI 36.009.024. Sede Social Esperanza 4058 Rosario Santa Fe.

FECHA de CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 546157 Ago. 13

---

## **BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACIÓN**

### **Y COMPENSACIÓN S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Brio Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A. celebrada el 30 de abril de 2025 se ha procedido a la elección de

tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, Vicepresidente: Pablo Alberto Bortolato, Director Titular: Mabel Susana Marrone; y Directoras Suplentes: Gabriela Alejandra Battagliotti, Soledad Ayarza y Agustina Iglesias. Los Directores designados durarán en sus funciones hasta completar el mandato, es decir hasta la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se hace saber que en la misma Asamblea celebrada el 30 de abril de 2025 se ha procedido a la elección un Síndico Titular: Daniel Edmundo Juan Vigna; y un Síndico Suplente: Carina Mariel Foglia, quienes durarán en sus mandatos hasta la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

\$ 100 546231 Ago. 13

---

### **DOÑA OLGA AGRICOLA-GANADERA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DOÑA OLGA AGRICOLA-GANADERA S.R.L. s/ Constitución". Expte. 3281, Año 2025 se hace saber que, en fecha 25 de Julio de 2025, se ha constituido la sociedad:

1. SOCIOS: FLORENCIA BOZZONI, D.N.I.: 26.609.100, nacionalidad Argentina, nacida el 20/04/1978, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2820 piso 15 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 27-26609100-7; y RODRIGO MERTENAT, D.N.I.: 25.328.751, nacionalidad Argentina, nacida el 06/11/1976, de profesión Empresario, de estado civil casada, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2820 piso 15 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T.: 23-25328751-9.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 25 de Julio de 2025.

3. DENOMINACION SOCIAL: DOÑA OLGA AGRICOLA-GANADERA SRL

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Madres de Plaza de Mayo 2820 piso 15, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a las siguientes actividades, a saber:

La explotación agrícola y ganadera, en campos propios o de terceros mediante: arquerías, medierías, comodatos de uso gratuito, arrendamientos rurales, arrendamientos accidentales por cosecha, pastoreo, pastaje, capitalización de vacas, crías, recrías, invernada o administración de campos y otras formas licitas de explotación. Queda permitido el subarrendamiento de tierras.

- Desarrollo de apicultura.

- Actuar como fiduciario de fideicomisos (exceptos de fideicomisos financieros).

6. PLAZO DE DURACION: La duración de la Sociedad será de 50 AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital es de Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de mil pesos(\$ 1.000.-) cada una.

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de uno o mas Gerentes Socios o no, según el caso, precedida de la Denominación Social, y podrán actuar en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Se designa como Socios Gerentes a FLORENCIA BOZZONI Y RODRIGO MERTENAT.

9. REPRESENTACION LEGAL: corresponde a los socios FLORENCIA BOZZONI y RODRIGO MERTENAT, en forma indistinta, mandato indeterminado.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

\$ 100 546138 Ago. 13

---

### **DADOCAR S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que la sociedad DADOCAR S.A.S., conforme al artículo 3 de su estatuto societario, tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Administración de bienes: administración y/o gestión de bienes muebles y/o inmuebles, propios o de terceros. b) Operaciones inmobiliarias: Compraventa o permuta de inmuebles propios, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a otros usos comerciales, como centros comerciales

o de entretenimientos; la locación, el comodato y cualquier otra operación de administración inmobiliaria; la construcción de viviendas y/o inmuebles comerciales. Se encuentran expresamente excluidas todas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que estén controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas. Se encuentran excluidas las actividades reguladas por la Ley 13.154. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley Nº 19.550. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir fideicomisos [pudiendo ser fiduciaria de fideicomisos privados de administración y/o inmobiliarios (no financieros, ni aquellos que requieran, por cualquier causa, autorización estatal)], uniones transitorias de empresas y joint ventures, entre otros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 100 546215 Ago.13

---

## **ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A**

### **ESTATUTO**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ESTABLECIMIENTO SANTA MARÍA S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2025 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$30.000.000 por la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados. El artículo 4 se modifica y queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), representados por 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Además, se comunica que mediante asamblea del 13 de junio de 2025 se reformó el estatuto, ampliando el objeto social. En consecuencia, el artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. b) COMERCIALES: mediante la compra - venta, importación y exportación de toda clase de artículos relacionados con su actividad principal; c) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la Ley 19.550. Se deja constancia de que se excluye expresamente el corretaje inmobiliario y que las operaciones se realizaran exclusivamente con bienes propios. d) PUBLICIDAD: Comercialización de espacios publicitarios en carteles de vía pública, ya sea para actividades propias o de terceros.

\$ 100 546233 Ago. 13

---

**TEK S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 8 de Agosto de 2024 el Sr. JUAN PABLO DI POLLINA, D.N.I. Nº 27.092.925, cedió en favor de los Sres. FRANCO NICOLAS MAGGIONI, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1993, D.N.I. Nº 37.450.240, C.U.I.T. N° 23- 37450240-9, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Lejarza Nº 5907 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, MARIANO FRANCISCO BONELLI, argentino, nacido el 10 de Enero de 1995, D.N.I. Nº 38.134.623, C.U.I.T. Nº 20-38134623-5, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Cacique Cayupan Nº

3765, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, FRANCO MATIAS GAVENO, argentino, nacido el 31 de Enero de 1987, D.N.I. Nº 32.726.205, C.U.I.T. Nº 20-32726205-0, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Aguado Nº 384, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, MARÍA VICTORIA SODA, argentina, nacido el 29 de Agosto de 1979, D.N.I. Nº 27.680.037, C.U.I.T Nº 27-27680037-5, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Gutenberg Nº 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. en Comunicación Social, y FEDERICO PICARDI, argentino, nacido el 10 de abril de 1992, D.N.I. Nº 36..538.852, C.U.I.T. Nº 20-36538852-1, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 2236 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, la cantidad de 100 (cien) de sus cuotas sociales que en su conjunto son representativas del 5 % del capital social "TEK S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 155 - Folio 19.690 - Nº 1535 de "Contratos", en fecha 23.09.2004, quedando la cláusula quinta del Contrato social redactada de la siguiente manera:"QUINTA: Capital: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100. (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: un 20%, representado por 400 (cuatrocienas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a nombre del señor JOSE EDUARDO DI POLLINA; un 20% representado por 400 (cuatrocienas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a nombre del señor RODOLFO ALFREDO DI POLLINA; un 30% representado por 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$60.000 (pesos sesenta mil) a nombre del señor ANTONIO DI POLLINA, un 19,5 % representado por 390 (trescientos noventa) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$39.000 (pesos treinta y nueve mil) a nombre del señor JUAN PABLO DI POLLINA; un 5 % representado por 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil) a nombre del señor DANIEL FERNAN LEIVA y un 0,5% representado por 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$ 1.000 (pesos mil) a nombre del señor DIEGO MARTIN CHIARAVIGLIO, un 1% representado por 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$2000 (pesos dos mil) a nombre del señor FRANCO NICOLAS MAGGIONI, un 1% representado por 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$2000 (pesos dos mil) a nombre del señor MARIANO FRANCISCO BONELLI, un 1% representado por 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$2000 (pesos dos mil) a nombre del señor FRANCO MATIAS GAVENO un 1% representado por 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$2000 (pesos dos mil) a nombre de la señora MARÍA VICTORIA SODA, un 1% representado por 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, equivalente a \$2000 (pesos dos mil) a nombre del señor FEDERICO HERNAN PICARDI. ".- Asimismo se ha decidido reformar la cláusula SEXTA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:"SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los señores José Eduardo Di Pollina, Rodolfo Alfredo Di Pollina, Franco Nicolás Maggioni, Mariano Francisco Bonelli, Franco Matías Gaveno, María Victoria Soda, Federico Hernán Picardi. A tal fin usarán las firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando los señores José Eduardo Di Pollina y Rodolfo Alfredo Di Pollina en forma individual e indistinta y los Sres. Franco Nicolás Maggioni, Mariano Francisco Bonelli, Franco Matías Gaveno, María Victoria Soda, Federico Hernán Picardi en forma conjunta con uno de los señores José Eduardo Di Pollina y/o Rodolfo Alfredo Di Pollina. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y en el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerente podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los

apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público.

\$ 500 546179 Ago. 13

---

**JUNGLE S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por UN DIA a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber la constitución de JUNGLE Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios: BIGLIA MATIAS EZEQUIEL, de apellido materno BARLETTA, argentino, mayor de edad, DNI Nº 34.791.191, CUIT Nº 20-34791191-8, nacido el dia 17 de abril de 1989. soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Facundo Quiroga 129 de la Localidad de Roldán, Pcia. De Santa Fe; y BONETTI CRISTIAN ELOY, de apellido materno MEDINA, argentino, mayor de edad, DNI Nº 35.585.967, CUIT Nº 20-35585967-4, casado en primeras nupcias con Maria Antonella Ferrari, nacido el 06 de Julio de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Elorza 1231 de la Ciudad de Funes, Pcia. De Santa Fe; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de abril de 2025; 3) Denominación de la Sociedad: JUNGLE ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Calle Bernardo de Irigoyen Nº 2686 de la Ciudad de Funes, Pcia. De Santa Fe; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: realización y construcción de obras de ingeniería y arquitectura pública y privada, incluido movimientos de tierra. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Compra y venta al por mayor de productos alimenticios. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo subcontratar con terceros.- 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de Diez ( 10 ) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) divididos en mil cuolas de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. MATIAS EZEQUIEL BIGLIA suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000.-) que integra en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 712.500.-), en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.137.500.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses; b) El Sr. CRISTIAN ELOY BONETTI, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) que integra en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) en efectivo, y el saldo, o sea, la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses. 8) Composición de los órganos de administración y Fiscalización: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio BIGLIA MATIAS EZEQUIEL, quien es designado como socio gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación, legal: La legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. BIGLIA MATIAS EZEQUIEL. El uso de la FIRMA social para todos los documentos actos o contratos

que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular de a denominación "JUNGLE SRL", que estampará con sello o de su puño Y LETRA Y CON EL ADITAMENTO de Socio GERENTE.

10) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de marzo de cada AÑO.

\$ 200 546010 Ago. 13

---

### **SUPERESTRUCTURAS METALICAS SRL**

#### **PRORROGA**

Se hace saber que por acta de fecha 19 de septiembre de 2024, el Señor FELIX LUIS VALLOUD, DNI. 36.538.897, CUIT: 20365388971, comerciante, y el Señor MIGUEL ARMANDO GALEANO, DNI 32.055.940, CUIT 20-32055940-6, comerciante, únicos socios de SUPERESTRUCTURAS METALICAS SRL, convienen de común acuerdo la prórroga de la Sociedad, por el término de 15 años a partir de la inscripción de la presente Prorroga.

RATIFICACION DE DOMICILIO SOCIAL los presentes manifiestan en carácter de DECLARACION JURADA que RATIFICAN el domicilio social, en la calle Laprida 5252, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RATIFICACION NOMBRAMIENTO SOCIOS GERENTES Los Socios deciden ratificar en su cargo de Socios Gerente al socio Sr FELIX LUIS VALLOUD.

\$ 100 545959 Ago. 13

---

### **SANATORIO MODELO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en Autos Caratulados: "SANATORIO MODELO S.R.L. s/ Cesión de Cuotas {CUIJ 21-05795553-5}, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "SANATORIO MODELO S.R.L.", Titular de la CUIT Nº 30-67483334-9, con domicilio legal en calle Bernabé Ferreyra Nº 17 de la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe y Contrato Social Constitutivo de la mencionada Sociedad, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, al "TOMO 147. FOLIO 4197. NUMERO 471 de CONTRATOS", con fecha 9 de Abril de 1996; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el Registro Público de Comercio de la

Ciudad de Venado Tuerto, con fechas: 27 de Junio de 2003 al "TOMO 11. FOLIO 173/174. NUMERO 446. de CONTRATOS"; 10 de junio de 2.013-, al "TOMO 11. FOLIO 60. NUMERO 2110, de CONTRATOS" y 6 de Septiembre de 2023 al "TOMO 19. FOLIO 53. NUMERO 4292 de CONTRATOS".- INSTRUMENTO DE MODIFICACION: Escritura Nº 49 de fecha 22-03-2025, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron por unanimidad: PRIMERO.- (CESION DE CUOTAS) A) Los socios CARLOS ALBERTO COLOMBA, SILVIO RAMON TEIXIDÓ, PABLO DAVID DI CAPUA y DARIO ANTONIO BARETTO, por éste acto CEDEN y TRANSFIEREN a los socios: LEONARDO RAUL ROSSI, OSCAR ALBERTO PARRA; GUSTAVO ALBERTO SEREDICZ, VICTOR RUBEN NOVILLO, GABRIELA PAULA GAROFOLI, RUBEN DANIEL GIULIANO, las TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) cuotas de capital de \$ 10 cada una, ó sea un total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL(\$ 38.000), que éstos últimos ADQUIEREN en la siguiente proporción: OSCAR ALBERTO PARRA, GUSTAVO ALBERTO SEREDICZ, VICTOR RUBEN NOVILLO, GABRIELA PAULA GAROFOLI, y RUBEN DANIEL GIULIANO, (3.170) CUOTAS, a razón de SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (634) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 6.340.- cada uno.- y LEONARDO RAUL ROSSI, SEISCIENTAS TREINTA (630) cuotas de capital por un valor nominal de" \$ 6.300.- Dicha Cesión y Transferencia se efectúa por el precio total de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), que los Cesionarios Compradores han abonado antes de éste acto en dinero efectivo, manifiestando los Cedentes Vendedores, haber recibido de conformidad, otorgando por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma a favor de los Cesionarios Compradores, a quienes les transfieren todos los Derechos, Acciones y Obligaciones que le correspondían a los Cedentes Vendedores sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso.- Los Cesionarios Compradores aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos,- B) En virtud de lo acordado en el apartado precedente, el capital social de Sanatorio Modelo S.R.L., queda recomposto y distribuido en la siguiente forma y proporción, 1º) Sucesión de ALBERTO DANIEL FERRARI, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez-(\$ 10) cada una; 2º) Sucesión de MARCELO LUIS MARIA BUSTOS, la suma de Pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; c) LEONARDO RAUL ROSSI, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 16.300), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA (1.630) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 4) OSCAR ALBERTO PARRA, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 5) GUSTAVO ALBERTO SEREDICZ, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 6) VICTOR RUBEN NOVILLO, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por

MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez(\$ 10) cada una; 7) Sucesión de WALTER FABIÁN OLIVERA, la suma de Pesos DIEZ MIL(\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 8) Sucesión de JOSE ANGEL CESARIN, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 9) GABRIELA PAULA GARÓFOLI, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; y 10) RUBEN DANIEL GIULIANO, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$

16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez(\$ 10) cada una.- C) Los comparecientes se otorgan y dan su expresa conformidad y consentimiento para las cesiones efectuadas por este instrumento.- y D) ASENTIMIENTO CONYUGAL.- Prestan su expreso asentimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 370 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, los cónyuges de los socios Cedentes: CLAUDIA GRISELDA ANA FRARE. D.N.I. Nº 11.543 939, argentina, nacida el 24 de Setiembre de 1955, hija de Pasqual Frare y de Yolanda Antonia Mozzi, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Colomba, Titular de la CUIL Nº 27-11543939-7, domiciliada en calle Presidente Perón Nº 393; MARIA INES PARDO, D.N.I. Nº 11.694.039, argentina, nacida el 23 de abril de 1955, hija de Fermín Pardo y de Antonia Gothier,

casada en primeras nupcias con Silvio Ramón Texido, Titular de la CUIL Nº 27-11694039-1, domiciliada en calle Av España Nº 541; SILVANA MELINA RODRIGUEZ. D.N.I. Nº 31.592.084, argentina, nacida el 23 de Junio de 1985, hija de Domingo Jose Rodriguez y de Maria Isabel Quiroga, casada en primeras nupcias con Dario Antonio Baretto, Titular de la CUIL Nº 27-31592084-7, domiciliada en calle Catamarca Nº 530, todas vecinas de ésta Ciudad de Rufino; y LUCIANA SERENELLI D.N.I. Nº 23.964.485, argentina, nacida el 3 de Agosto de 1974, hija de Ricardo Bernardo Serenelli y de Maria Teresa Laurence, casada en primeras nupcias con Pablo David Di Capua, Titular de la CUIT Nº 27-23964485-1, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea Nº 3104 de Funes, Provincia de Santa Fe.- SEGUNDO.- {PRORROGA DE PLAZO} Acto seguido, deciden POR UNANIMIDAD de los presentes PRORROGAR el plazo de vigencia de la Sociedad por DIEZ AÑOS más, o sea hasta el día N09 de Abril de 2.035".- TERCERO.- {DESIGNACION DE GERENTE} Se designa al socio LEONARDO RAUL ROSSI, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1969, D.N.I. Nº 20.703.636, de apellido materno Ponzi, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Domingo Ferrari Nº 543 de la Ciudad de Rufino, como SOCIO GERENTE de la sociedad, obligándose a ejercer tal cargo en los términos y condiciones previstos por el artículo sexto del contrato social.- CUARTO.- {REDACCION CLAUSULAS MODIFICADAS} En virtud de lo resuelto y otorgado en los apartados que anteceden, los comparecientes por unanimidad, declaran MODIFICADAS las Cláusulas TERCERA, QUINTA, y DECIMOTERCERA del Contrato Social, cuya nueva redacción seguidamente se transcribe: "TERCERA.- DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en TREINTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo que su vencimiento operará el día 09 Abril de 2.035N.- QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL(\$ 138.000.-) dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10.-) de valor nominal cada una, cuya titularidad corresponde a los socios en la siguiente forma y proporción: 1º) Sucesión de ALBERTO DANIEL FERRARI, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 2) Sucesión de MARCELO LUIS MARIA BUSTOS, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 3) LEONARDO RAÚL ROSSI, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS(\$ 16.300), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA (1.630) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 4) OSCAR ALBERTO PARRA, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y

CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una; 5) GUSTAVO ALBERTO SEREDICZ, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una; 6º) VICTOR RUBEN NOVILLO, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUA RENTA(\$ 16.340}, compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez{ \$ 10) cada una; 7º) Sucesión de WALTER FABIÁN OLIVERA, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000}, compuesto por MIL (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 8º) Sucesión de JOSE ANGEL CESARIN, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), compuesto por MIL (1.000} cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; 9) GABRIELA PAULA GARÓFOLI, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una;10) RUBEN DANIEL GIULIANO, la suma de Pesos DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA(\$ 16.340), compuesto por MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.634) cuotas de Pesos diez(\$ 10) cada una.- DECIMO TERCERA: {GERENTE} Se designa al socio LEONARDO RAUL ROSSI, cuyos datos personales han sido consignados ut-supra, como Socio Gerente de la sociedad, obligándose a ejercer tal cargo en los términos y condiciones previstos por el articulo sexto del contrato social.

\$450 546038 Ago. 13

---

## **UNYCO SRL**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "UNYCO SRL S/ Constitución de Sociedad" CUIJ Nº 21-05217016-5, se dispone la siguiente publicación por un día conforme a la Ley 19.550, la INSCRIPCIÓN,

1).SOCIOS: Señor José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 16550427, CUIT 20-16550427-6, correo electrónico jose.a.valli@gmail.com, y el Señor Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Echagüe 7872 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 20.319.308, CUIT 20-20319308-5, correo electrónico esteban.valli@valgroup.com.ar FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:2025.

- DENOMINACION SOCIAL: Unyco S.R.L.

- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Frida Schultz de Mantovani 1170 - Puerto de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

- OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto el siguiente: a)Compra, venta, financiación, importación, exportación, alquiler y mantenimiento de aeronaves, partes, componentes y equipos aeronáuticos; b) Servicios de consultoría en gestión estratégica, financiera, de inversión, representación y asesoramiento en materia aeronáutica y aeroportuaria, a las sociedades en las que participe, así como a terceros, incluyendo gestiones ante organismos públicos o privados, a personas humanas o jurídicas nacionales o extranjeras; c) La adquisición, enajenación, permuta, locación y administración, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de acciones, cuotas, títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, debentures, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y, en general, todo tipo de títulos o valores mobiliarios emitidos o a emitir, sean de oferta pública o privada, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar como mandataria en mandatos vinculados a su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones; d)La participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, de cualquier tipo social, sea como socia, accionista o inversora, y la realización de aportes de capital, préstamos o cualquier otra forma de financiamiento a dichas sociedades, y todas aquellas actividades complementarias y conexas con las anteriores. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social; además cuando la actividad lo requiera se podrá recurrir a la contratación de personas idóneas en la materia de que se trate.

- PLAZO DE DURACION: treinta (30) años.

- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos treinta" millones

(\$30.000.000.-), representado en treinta mil (30.000) cuotas de pesos un mil

(\$1.000) valor nominal de cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor José Adolfo Valli suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos quince millones (\$15.000.000) y el Sr. Esteban Javier Valli suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos quince millones (\$15.000.000). Se integra el veinticinco por ciento (25%) al ordenarse la inscripción de conformidad a lo previsto en el art. 149 de la LSC y el saldo en un plazo de dos (2) años. De tal manera que el socio Sr. José A. Valli integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-) y el socio Sr. Esteban J. Valli la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-). En caso de aumento de capital los socios tienen derecho de suscripción preferente y de acrecer.

**11. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La gerencia será unipersonal y podrá estar a cargo de alguno de los socios o de un tercero debidamente designado por unanimidad. La remoción también se efectuará por unanimidad. No podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. A modo ilustrativo podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago, o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias, y mercadería, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas, con o sin registro. Celebrar contrato de locación, como locadora o locataria, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos, con garantía real, prendaria o personal en instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas y privadas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como enunciativas y no limitativas. A los fines de un mejor desenvolvimiento comercial y administrativo, la sociedad está facultada para nombrar apoderados ajenos a la misma en forma libre y sin limitación alguna, para tal nombramiento deberá otorgarse poder ante escribano público fijándose debidamente en dicho documento sus facultades. El plazo de duración del Gerente será de tres ejercicios pudiendo ser reelegido indefinidamente. La fiscalización estará a cargo de los socios en forma individual por aplicación del art. 55 de la L.S.C.

**12. REPRESENTACION LEGAL:** Se designa como gerente al Sr. Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Talcahuano de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 20.319.308, CUIT 20-20319308-5. SUPLENTE: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 16550427, CUIT 20-16550427-6

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año.

SANTA FE, 24 JULIO DE 2025.Piana, secretaria.

\$ 400 546021 Ago.13

---

## **BRUSVILLA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público, se hace saber por un día la constitución de BRUSVILLA S.R.L., con los siguientes datos:

1). Datos de los Socios: VICTORIA PAULA BRUSELARIO, argentina, nacida el 18/04/1994, apellido materno Gutscher, D.N.I. 37.266.661, C.U.I.L. 27-37266661-2, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 734, de la ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe y LUIS VICENTE CAPOVILLA, argentino, nacido el 23 de marzo de 1989, D.N.I. 34.085.721, C.U.I.T. 20-34085721-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 734, de la ciudad de San Cristobal.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de julio de 2025.

3). Denominación de la Sociedad: BRUSVILLA S.R.L.

4). Domicilio de la sede social: Santiago 352 piso 3 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5). Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

7) Capital Social: \$ 3.200.000, representado por 3.200 cuotas sociales de \$ 1000 v/n c/u y de un voto c/u Luis Vicente Capovilla 1.600 cuotas sociales - Victoria Paula Bruselario 1.600 cuotas sociales.

8)Socio Gerente: Luis Vicente Caobilla y Victoria Paula Bruselario, en forma indistinta, ambos con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes.

9)Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

100 546048 Ago. 13

---

**SOYMA S.R.L.****PRORROGA**

I. Fecha del instrumento: 04 de Agosto de 2025.

2. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 40 años contados a partir del 14 de Septiembre de 2025, o sea hasta el 14 de Septiembre de 2065. La cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El término de duración se fija en cincuenta y cinco (50) años a partir de la fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público, sin perjuicio de ser prorrogado a su vencimiento por decisión de los socios. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 100 546056 Ago. 13

---

**TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.****DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Conforme a acta asamblea de designación de directores y síndicos de fecha 28/04/2025, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 30/04/2025, de "TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.", inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 01/11/2019 al TOMO 100, FOLIO 8745, Nro. 1384; se publica por el término de ley: La designación del Directorio, a saber:- Director Titular y Presidente al Sr. DE MARCO, GREGORIO GENARO, argentino, DNI N° 6.186.864, CUIT 20-06186864-0, nacido el 19 de setiembre de 1947, casado en primeras nupcias con Razzeto Irene, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Pje. Matheü N° 1366, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe,

- Directora Titular y Vicepresidente a la Sra. SEFUSATTI MARIA SILVINA, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1967, de profesión abogada, DNI 18.580.138, CUIT 27-18580138-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alejandro Berretta, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe,- Director Titular: GIACOMINO ROBERTO JUAN, argentino, nacido el 15 de junio de 1954, de profesión contador público nacional, DNI 11.069.016, CUIT 23-11069016-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcengo Graciela Teresa, domiciliado en Avellaneda N° 675, de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe.

- Director Titular: D'AMARI, ALEJANDRO DANIEL argentino, DNI N° 21.418.107, CUIT 20- 21418107-0, nacido el 21 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real y especial en Salta N° 2418, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

- Director Suplente: ORO OMAR ANTONIO, argentino, nacido el 17 de enero de 1952, de profesión

Arquitecto, DNI 10.061.184, CUIT 20-10061184-9, de estado civil casado en primeras nupcias con López Clara, domiciliado en Centeno Nº 342, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: MAIDA GABRIEL NUNCIO, argentino, nacido el 17 de enero de 1952, de profesión Arquitecto, DNI 12.748.732, CUIT 20-12748732-5, de estado civil divorciado, domiciliado en José Hernández 2106, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Y la designación del Órgano de Fiscalización: Sindico Titular. FANTONI FERNANDO ANDRES, argentino, DNI Nº 30.291.651, CUIT 23- 30291651-9, nacido el 15 de setiembre de 1983, de profesión abogado, domiciliado en Rodríguez Nº 1052 Piso 10 dpto. 1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

. Síndico Titular: PANSA, DAMIAN FRANCISCO, argentino, DNI Nº 27.291.225, CUIT 20- 27291225-5, nacido el 12 de junio de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Andrea Cárdenas, de profesión Contador Público, con domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, 48. Síndica Titular: MACERATESI MELINA EDITH, argentina, DNI Nº 36.014.495, CUIT 27- 36014495-5, nacida el 15 de Noviembre de 1992, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio real y especial en Lopez y planes 489, de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe.

indico Suplente: DI SANTO ADALBERTO, argentino, DNI Nº 13.587.132 CUIT 20- 13587132-0, nacido el 08 de octubre de 1959, de profesión abogado, domiciliado en Belgrano Nº 242, de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; Todos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 300 546058 Ago. 13

---

### **INTERCLEAN LIMPIEZA INDUSTRIAL S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1º. Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación del domicilio electrónico y social de Interclean Limpieza Industrial S.A.S. como así también, la composición del capital, la cláusula de administración y representación completa, así como la integración del órgano de administración.

El domicilio electrónico es juanrivas2244@gmail.com.

El domicilio social es Biedma 4072, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El capital social es de \$ 1.000.000 pesos representado por 1.000 acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas.

La administración está a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al término de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean

reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: el señor Juan Carlos Rivas, DNI 38.448.636 CUIT 20-38448636-4, argentino, 30 años de edad, nacido el 18-09-1994, de profesión empleado, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Biedma 4072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanrivas2244@gmail.com ; Administrador y representante, suplente: el señor Iván Jeremías Aguirre, DNI 46.882.072, CUIT número 20-46882072-3, argentino, de 19 años de edad, nacido el 20-08-2005 de profesión empleado, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Centeno 4005, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ivanrc2022@gmail.com.

\$ 200 545964 Ago. 13

---

**UP RIVER MARINE S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: GALIANO MARIA SOLEDAD, argentina, nacida el 19/09/1980, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Ruiz Díaz Pablo Martín, con domicilio en Zeballos Nº 135 Piso 10 Opto B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI 28.199.954, CUIT: 27-28199954-6 y RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, argentino, nacido el 11/02/1981, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Galiana María Soledad, con domicilio en Zeballos Nº 135, DNI 28.695.661, CUIT: 20-28695661-1. Fecha de Acta Constitutiva: 9 de diciembre de 2024. Denominación: UP RIVER MARINE S.R.L.

Domicilio Legal: Zeballos Nº 135 Piso 10 Dpto B de Rosario, Dpto. Rosario, Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior, a las siguientes actividades: 1) La inspección de servicios marítimos en todas sus formas, incluyendo la supervisión y control de operaciones de carga y descarga de buques, auditorías operativas y técnicas, inspección y lavado de bodegas, tanques y espacios confinados, y la certificación de condiciones

estructurales y operativas de buques; 2) La auditoría y verificación de procesos relacionados con la navegación marítima y fluvial, incluyendo la correcta aplicación de normativas internacionales y estándares técnicos de seguridad, calidad y medioambiente; 3) La medición, control y monitoreo de combustibles y lubricantes, tales como bunker surveys, cálculo de consumos, toma de inventarios, y elaboración de informes técnicos relacionados; 4) La toma de muestras de carga, combustibles y demás sustancias, incluyendo su análisis, procesamiento y certificación conforme a estándares nacionales e internacionales; 5) La medición y calibración de tanques de almacenamiento y transporte, determinación de capacidades volumétricas, y elaboración de informes técnicos y certificados correspondientes; 6) La fumigación de bodegas, espacios de carga y otras áreas relacionadas, aplicando procedimientos certificados para el tratamiento de plagas y el cumplimiento de normativas aplicables en comercio internacional; 7) La realización de trabajos técnicos en dique seco, incluyendo inspecciones estructurales, mantenimiento preventivo y correctivo de cascos, sistemas mecánicos y eléctricos, reparación y reemplazo de componentes, limpieza y pintura de casco, revisión de hélices, timones, válvulas, bombas y otros sistemas esenciales de las embarcaciones; 8) La provisión de servicios de consultoría, capacitación y asesoramiento técnico en relación con operaciones marítimas, fluviales y portuarias, así como en procesos de logística, transporte y comercio internacional; 9) La compra, venta, importación, exportación, alquiler y representación de equipos, insumos y herramientas relacionadas con las actividades antes mencionadas; 10) La representación, gestión y actuación como agente en el marco de actividades marítimas y portuarias, incluyendo la intermediación en contratos de servicios marítimos, auditorías, certificaciones y procesos logísticos; 11) La ejecución de cualquier otra actividad conexa o complementaria que facilite, promueva o sea necesaria para el desarrollo del objeto principal. La sociedad estará facultada para realizar todos los actos jurídicos, contratos, operaciones comerciales, financieras,mobiliarias, inmobiliarias y de servicios que guarden relación directa o indirecta con su objeto social, sin restricción alguna, y para desarrollar sus actividades tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional, con plena capacidad legal para la consecución de su objeto. Las actividades descriptas serán llevadas a cabo por personal habilitado para ello. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GALIANO MARIA SOLEDAD suscribe \$1.000.000.- (pesos un millón), que representan 10.000 (diez mil) cuotas; que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme a la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro; RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, suscribe \$2.000.000 (pesos dos millones) que representan 20.000 (veinte mil) cuotas, que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan GERENTES a la Sra. GALIANO MARIA SOLEDAD, DNI: 28.199.954 y RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, DNI: 28.695.661 socios de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 545973 Ago. 13

---

**PRODUCOR PECAN SA****ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PRODUCOR PECAN SA s/ Designacion De Autoridades, CUIJ 21-05216949 \_3 de trámite por ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la presente publicación a fin de hacer saber que la sociedad PRODUCOR PECAN SA por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23 de octubre de 2024 procedió a designar las siguientes autoridades: Presidente: Esteban Etchepare, DNI 17969000, nacido el 08/09/1966, casado, con domicilio en Antonia Godoy 6301 Planta Baja 3 - Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Ricardo Néstor Pasquinelli, DNI 14638477, nacido el 12/05/1961, casado, con domicilio en Ruta 80 s/n, Acceso a Arocena -Arocena, Pcia. de Santa Fe; Director: Alejandro Daniel Bertani, DNI 23978197, nacido el 30/05/1974, casado, con domicilio en Pedro Ceci 982 - Gálvez - Prov de Santa Fe; Director Suplente: Julián Urquijo, DNI 307103867, casado, nacido el 02/02/1984, con domicilio en Rivadavia 1558 -Coronda, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 29 dias del mes de Julio. Piana, Secretaria.

\$ 100 545982 Ago. 13

---

**DON SEBASTIAN AGROPECUARIA S.A.****DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: DON SEBASTIAN AGROPECUARIA S.A s/ Inscripcion de Directorio-, Expte. Nº 377/2025 se

dispuso por Resolución de fecha 04/08/2025 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 10 de octubre de 2024 y Acta de Directorio Nº 84 del 10 de octubre de 2024, por las cuales el Directorio por el período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma PRESIDENTE: MARIA SILVIA MORIS, D.N.I. Nº 13.504.913, CUIT Nº 27-13504913-7, domiciliada en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/09/1957, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; DIRECTOR SUPLENTE: RAMIRO OSVALDO PELOZZI, D.N.I. Nº

29.576.148, CUIT: 20-29576148-3, domiciliado en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1968, de nacionalidad argentino y de estado civil casado con Vanina Beatriz Bosso.

\$ 100 546080 Ago. 13

---

## **EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.**

### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**

PRESIDENTE: Sr. MIGUEL ANGEL MILANO, DNI Nº 13.449.951, CUIT Nº

20-13449951-7, nacido el 21 de Noviembre de 1959, de profesión abogado, argentino, casado en segundas nupcias con Claudia Camiscia, domiciliado en calle Mazza 2455, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico miguelangelmilano@yahoo.com.ar. DIRECTORA TITULAR: Srita. María Florencia Milano, DNI Nº 34.933.274, CUIT Nº 23-34933274-4, nacida el 02 de marzo de 1990, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Mazza 2455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mariafmilano@gmail.com.

DIRECTORA SUPLENTE: Srita. Emilia Milano, DNI Nº 44.180.158, CUIT Nº

27-44180158-6, nacida el 04 de agosto de 2002, estudiante, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta 44 S 4444, Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico emilano@gmail.com.

SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA UNANIME DE ACCIONISTAS Y ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025 DE LA SOCIEDAD “EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.”. CUIT Nº 33-59684732-9. Ambos directores establecen domicilio especial en calle Catamarca 2317, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$100 546093 Ago.13

---

## **ByS INTEGRAL S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en complemento del edicto publicado el 03/07/2025 de “ByS INTEGRAL” S.R.L. se informa que por error se omitió publicar los datos del nuevo socio, correspondiendo lo siguiente: Osvaldo Daniel Bianchi, argentino, D.N.I. Nº 14.328.893, CUIT Nº 20-14328893-6, nacido el 20 de junio de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Murzila, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Owen Nº 5035 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 546085 Ago. 13

---

**FROKA POSTRES SRL****CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la ley 19550: INTEGRANTES: el Señor GASTON MOGUILEVSKY, argentino, casado con Pipek Farbowicz Stephanie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mendoza 1250 1º A, Rosario, Santa Fe, nacido el 13 de noviembre de 1989, D.N.I Nº 34.772.443, CUIT 20-34772443-3, STEPHANIE PIPEK FARBOWICZ, uruguaya, casada con Moguilevsky Gastón, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Mendoza 1250 1º A, Rosario, Santa Fe, nacida el 05 de mayo de 1990, D.N.I 95.831.610, CUIT 27- 95831610-6, RODRIGO GIL, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ruta Provincial 16 km 2.1 Bº Sol Paraná, Pueblo Esther, Rosario, Santa Fe, nacido el 30 de abril de 1984, D.N.I Nº 32.125.674, CUIT 20-32-125674-1 y GONZALO ZABALA, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rioja 1993 11º A, Rosario, Santa Fe, nacido el 29 de agosto de 1981, D.N.I Nº 29.007.932, CUIT 20-29007932-3, todos hábiles para contratar,. RAZON SOCIAL: FROKA POSTRES SRL. .- CONSTITUCION: según contrato a los 28 días del mes de julio de 2025; DOMICILIO: calle Mendoza 1250 1º A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: la elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor, de postres congelados, helados, tortas, productos de pastelería, confitería, panificación, repostería y todo tipo de productos alimenticios dulces o salados, frescos o congelados, en todas sus variedades. Asimismo., podrá realizar la representación, comisión, consignación y distribución de los productos antes mencionados; establecer puntos de venta propios y franquicias; y realizar toda otra actividad comercial, industrial o de servicios vinculada directa o indirectamente con su objeto principal. Quedan comprendidos en el objeto todos los actos y contratos relacionados con el mismo, en forma directa o indirecta, así como toda actividad que contribuya a su realización.- DURACION: Cincuenta años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) Dividido en CIEN MIL (100.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designando a los señores Gaston Moguilevsky y Rodrigo Gil, en calidad de Gerentes haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.

\$100 546097 Ago. 13

---

**FERRETERIA INDUSTRIAL NAIN S.A.****ESTATUTO**

ACTUALIZACION DE AUTORIDADES DE DIRECTORIO. El Señor Hugo Alberto Hatar D.N.I.

13.544.293, argentino, nacido el 20/12/1959, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Bariloche 2288, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, país Argentina; el Señor Nestor Fabian Hatar D.N.I. 16.994.792, nacido el 11/09/1964, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Aconquija 375, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, país Argentina; la Señorita Indira Hatar D.N.I. 34.268.049, nacida el 16/12/1988, sexo femenino, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Bariloche 2288, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, país Argentina y el Señor Nadir Hatar D.N.I. 36.657.812, nacido el 29/05/1992, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Bariloche 2288, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, país Argentina, como únicos accionistas de FERRETERIA INDUSTRIAL NAIN S.A., CUIT 30714094455; establecen: ACTUALIZACION DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se resuelve elegir por el término de dos ejercicios, con vencimiento el treinta y uno de enero del año dos mil veintisiete, como Presidente al Señor Nestor Fabian Hatar, argentino, D.N.I. 16.994.792, nacido el once de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, domiciliado en calle Aconquija 375 de la ciudad de Roldan y como Director Suplente al Señor Hugo Alberto Hatar, argentino, D.N.I. 13.544.293, nacido el veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, casado, comerciante, domiciliado en calle Bariloche 2288 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe. Los miembros del directorio fijan su domicilio especial en Avenida Pellegrini 5810, de la ciudad de Rosario.

\$100 546082 Ago. 13

---

### **ARDENTE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 03 de julio de 2025 se constituyó ARDENTE S.R.L. según las siguientes cláusulas: 1) SOCIOS: FELIPE MARTIN, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1984, de profesión corredor inmobiliario, de apellido materno Florez, soltero, domiciliado en Bv. Argentino 7864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.115.687, C.U.I.T. 20-31115687-0; y MARTIN MIGUEL DE GREGORIO, argentino, nacido el 31 de Julio de 1984, de profesión comerciante, de apellido materno Bartoli, soltero, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 30.808.912, C.U.I.T. 20-230808912-7. 2) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o exterior, de las siguientes actividades: a) gastronómicas en locales propios y/o de terceros con o sin servicio de entrega a domicilio y despacho de bebidas con o sin alcohol; b) fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y/o exportación de alimentos, productos, bebidas o mercaderías vinculadas o conexas con la actividad gastronómica; c) servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, panaderías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; d) organización de fiestas o eventos gastronómicos oficiales o privados; e) distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el

caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 4) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en veinte {20} años a partir de su inscripción en el Registro Público. 5) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, integran el 25% en efectivo en partes iguales y se obligan a integral el saldo del 75% dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y en las proporciones de capital suscriptas. 6) ADMINISTRACIÓN, DIRECCION Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes -socios o no-. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" -según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. 7) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. 9) SEDE SOCIAL: En calle Malabia nº 190 piso 01 departamento "F" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designan gerentes a los socios FELIPE MARTIN y MARTIN MIGUEL DE GREGORIO para que actúen en forma individual e indistinta.

\$ 100 546241 Ago. 13

---

**CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
Y BIOQUÍMICAS S.R.L. (CIMBI S.R.L.)**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del señor Juez de primera Instancia a cargo del Registro Público de Santa Fe se publica por el término de ley:

"CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS Y BIOQUÍMICAS SRL (CIMBI SRL) S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Santa Fe Folio 324, Número 1218, Libro 19 en fecha 26 de octubre de 2022, continuadora por reconducción de "Centro de Investigaciones Médicas y Bioquímicas Sociedad de Responsabilidad Limitada" (C.I.M.B.I. S.R.L.); ha aprobado el día 25/04/2024 la cesión 9092 cuotas sociales por Expte 721/2025 CUIJ: 21-05216333-9.

**1) Datos de los socios:**

NESTOR AQUILES LAMMERTYN, argentino, nacido el 12 de febrero de 1943, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 3340 Piso 6 Departamento A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de identidad Nº 6.251.125, de profesión Médico, CUIT 20-06.251.125-8; GASPAR DANILO LAMMERTYN, argentino, nacido el 4 de junio de 1978, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Obispo Gelabert 2562 Piso 11 Departamento A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de identidad Nº 26.594.857, de profesión Director de Sociedad, CUIT 20- 26.594.857-0.-

**2) Datos de la cesión:**

a) El Sr. Néstor Aquiles Lammertyn vende, cede y transfiere nueve mil noventa y dos (9092) cuotas sociales de un peso (\$) 1 cada una, lo que representa nueve mil novecientos noventa y dos

pesos al Sr. Gaspar Danilo Lammertyn, La operación se realiza de contado con la conformidad de los restantes socios. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de dólares estadounidenses diez mil (U\$S 10.000), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

A tal efecto se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: el Capital Social es de pesos treinta mil(\$ 30.000) representado en treinta mil cuotas de un peso(\$ 1) valor nominal de cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Gaspar Danilo Lammertyn 13.109; Mario Felipe Bustos 1.842; Juan Carlos Fissolo 2.261; Carlos Alfredo Güller 1.486 cuotas; Juan Alberto Moleón Casañas 1.842 cuotas; Raúl Alejandro Musacchio 1.842 cuotas; José Ignacio Pizzi 3.460 cuotas; Carlos Alberto Rodríguez Strada 474 cuotas; Carlos Augusto Strada 307 cuotas; Carlos Salvador Strada 921 cuotas; Esteban Marcelo Strada 307 cuotas; María Victoria Strada 307 cuotas; Guillermo Lerman 1.842 cuotas.

\$ 200 546292 Ag. 13